COLOMBIA SANTANDER
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL

184

ACUERDO NUMERO 005 DE 1980
(junio 4)

Por medio del cual se aclara el Acuerdo No.007 de 1.965.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones constitucionales y legales , y

C O N S I D E R A N D O :

a) Que mediante Acuerdo No. 007 de 1.965,emanado de esta Corporación ,se autorizó al Personero Municipal para transferir a favor de la Corporación de Defensa de la Meseta de Bucaramanga el derecho de dominio sobre los predios de propiedad del Municipio ,ubicado en la zona erosionada de la ciudad o sus proximidades, que sean necesarios para las obras de defensa de la Meseta.

b) Que de conformidad con la reforma constitucional del año de 1.968,la representación contractual de Municipios quedó radicada en cabeza de los Alcaldes.

c) Que en virtud de la consideración precedente,es necesario aclarar el aludido Acuerdo No.007 de 1.965,en el sentido de otorgar al Alcalde de Bucaramanga las autorizaciones concedidas al Personero Municipal en el citado Acuerdo.

A C U E R D A :

Art. 1o.- Aclarar el Acuerdo No. 007 de 1.965,en el sentido de conferir al Alcalde de Bucaramanga las autorizaciones concedidas allí al Personero Municipal.

Art. 2o.- El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a los cuatro(4) días del mes de junio de mil novecientos ochenta(1.980).

El Presidente,

GUSTAVO COPA URIBE

El Secretario,

JOSE NELSON MEJIA LANDINEZ

Los suscritos Presidente y Secretario del H. Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo Número 005 fué discutido y aprobado en tres sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el Art. 6o. de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, junio 4 de mil novecientos ochenta .

El Presidente,

GUSTAVO COTE URIBE

El Secretario,

JOSE NELSON MEJIA LANDINEZ

YCV.

Recibido hoy veintitres (23) de junio de mil novecientos ochenta (1.980) y puesto al Despacho.

El Secretario,

LEONOR DE VILLABONA

Alcaldia Municipal.-

Bucaramanga, Junio veinticinco (25) de mil novecientos ochenta (1.980).

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,

ROBERTO CADENA ARENAS

El Secretario,

LEONOR DE VILLABONA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 005 de junio 4 de 1.980, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy.-

Bucaramnga, Junio veinticinco (25) de mil novecientos ochenta (1.980).

El Alcalde,

ROBERTO CADENA ARENAS

El Secretario,

LEONOR DE VILLABONA

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER

1 - JUL. 1980

Bucaramanga

APROBADO

ALFONSO GOMEZ GOMEZ
GOBERNA-DOR.-

GOBERNACION DE SANTANDER
DESPACHO

EMIGDIO PICO RINCON
Director Oficina Jurídica

HERNAN RODRIANO JIMENEZ
Jefe Secc. 1 Premunicipales

GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA JURIDICA
Jefe Sección 1
PRESUPUESTOS Nos. ESP.